



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0145-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 18 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N°069-2026-MDNCH/GDS/SGPSPV/PROVAL de fecha 11 de febrero del 2026 del Jefe de la Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche; Informe N°381-2026-MDNCH-GDSH-SGPSPV de fecha 12 de febrero del 2026 de la Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, Informe N°0567-2026-MDNCH-GDS de fecha 13 de febrero del 2026 de la Gerencia de Desarrollo Social, a su vez, Informe N° 053-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 16 de febrero de 2026 de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, Informe N°938-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 17 de febrero del 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0243-2026-MDNCH-OGPP de fecha 17 de febrero del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 184-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 18 de febrero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "ENTREGA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES A LOS COMITES DE VASO DE LECHE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al Artículo 73° materias de competencia municipal de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. "Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 2. Servicios Públicos locales, 2.4. Programas sociales, 6.1. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

pobreza y desarrollo social, 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, según la Resolución Ministerial N° 251-2024-MINSA, aprueba la Norma Técnica de Salud N° 213-MINSA/DGIESP-2024: Prevención y control de la anemia por deficiencia de hierro en la niña y el niño, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y puerperas, como instrumento técnico operativo para orientar y garantizar las acciones de atención integral frente a la anemia en el país;

Asimismo, conforme a la Ley N° 30021 (Promoción de la Alimentación Saludable) Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, es una ley que busca informar y advertir a los consumidores sobre el contenido de azúcar, sodio, grasas saturadas y grasas trans en los alimentos procesados, mediante etiquetas de advertencia, con el fin de prevenir el sobrepeso, la obesidad y enfermedades crónicas, promoviendo una alimentación saludable en niños, niñas y adolescentes;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°069-2026-MDNCH/GDS/SGPSPV/PROVAL de fecha 11 de febrero del 2026 la Jefa de Unidad Funcional del programa del Vaso de Leche remite a la Sub Gerencia de Programas Sociales y participación Vecinal el PLAN DE TRABAJO "ENTREGA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES A LOS COMITES DE VASO DE LECHE", con el objetivo de fortalecer la seguridad alimentaria, mejorar la higiene y optimizar la preparación de las raíces para la población vulnerable, contribuyendo a mejorar la nutrición y combatir la anemia en los beneficiarios del programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con un presupuesto de S/ 3,870.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°381-2026-MDNCH-GDSH-SGPSPV de fecha 12 de febrero del 2026, Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal remite a Gerencia de Desarrollo Social, el PLAN DE TRABAJO "ENTREGA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES A LOS COMITES DE VASO DE LECHE", cuya finalidad es fortalecer la seguridad alimentaria, mejorando la higiene y optimizar la preparación de las raciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Informe N°567-2026-MDNCH-GDS de fecha 13 de febrero del 2026, el Gerente de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal el **PLAN DE TRABAJO "ENTREGA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES A LOS COMITES DE VASO DE LECHE"**, con un presupuesto de S/ 3,870.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES), con el objetivo de dotar del equipamiento y bienes necesarios, tales como cocinas, ollas, cucharones, tachos para residuos sólidos, mandiles y gorros, a fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y seguridad en la preparación y distribución de las raciones diarias destinadas a la población beneficiaria;

Que, mediante Informe N°053-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 16 de febrero del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Revisión Técnica de la Propuesta de Plan de Trabajo: **"ENTREGA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES A LOS COMITES DE VASO DE LECHE"**, señalando que la propuesta del Plan Específico es Viable, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos instituciones de la Municipalidad, debiendo ser aprobado mediante el acto resolutivo que corresponda, asimismo, recomienda a la Gerencia de Desarrollo Social, remitir a su oficina los resultados de la ejecución e implementación del plan, a fin de efectuar el seguimiento y evaluación de los avances, conforme a lo establecido en el Anexo N° 04 de la Directiva N° 002-2025-MDNCH/GM;

Que, mediante Informe N°938-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 17 de febrero del 2026, la Oficina de Presupuesto remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: **"ENTREGA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES A LOS COMITES DE VASO DE LECHE"**, por la cantidad de S/ 3,870.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N°0243-2026-MDNCH-OGPP de fecha 17 de febrero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite al Gerente Municipal, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

"ENTREGA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES A LOS COMITES DE VASO DE LECHE", por la cantidad de S/ 3,870.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Proveído N° 0447-2026-MDNCH-GM de fecha 17 de febrero del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO: "ENTREGA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES A LOS COMITES DE VASO DE LECHE", tiene como objetivo específico los siguientes:

- Dotar a los comités de equipamiento y bienes adecuados (cocinas, ollas, cucharones, tachos con pedal, mandiles y gorros) para facilitar la preparación segura de las raciones diarias en los Comités de Vaso de Leche.
- Presentar el equipamiento y realizar una ceremonia de bendición del Equipamiento y Bienes antes de la entrega a cada comité de Vaso de Leche
- Entregar el equipamiento y bienes en cinco fechas y lugares diferentes agrupando a los Comités de Vaso de Leche de A.H cercanos, facilitando el traslado.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 184-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 18 de febrero del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "ENTREGA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES A LOS COMITES DE VASO DE LECHE"**, cuyo costo asciende a la suma de S/ 3,870.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES), el mismo que se desarrollara el día domingo 22 de febrero del 2026, en la Plaza Mayor del Distrito de Nuevo Chimbote;

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del **PLAN DE TRABAJO: "ENTREGA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES A LOS COMITES DE VASO DE LECHE"**, y existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que SI EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)";

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "ENTREGA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES A LOS COMITES DE VASO DE LECHE", por el monto ascendente a S/. 3,870.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES); el mismo que se desarrollará el día domingo 22 de febrero del 2026, en la Plaza Mayor del Distrito de Nuevo Chimbote, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Jefe de la Unidad Funcional del Programa del Vaso de Leche en cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "ENTREGA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES A LOS COMITES DE VASO DE LECHE".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina General de Administración supervisar la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "ENTREGA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES A LOS COMITES DE VASO DE LECHE".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al Jefe de la Unidad Funcional del Programa del Vaso de Leche, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 6 9 5 7 2 *

